

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folios 24 y 25 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho.	<u>\$500.000.00</u>
TOTAL COSTAS	\$500.000.00

Armenia Q., Agosto 30 del 2021.



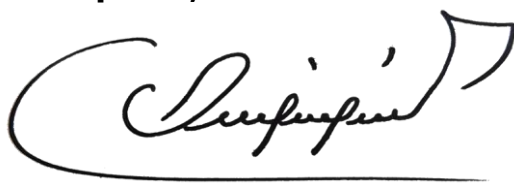
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Agosto treinta del dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede dentro del proceso **Ejecutivo** Singular de Mínima Cuantía, promovido por el señor **CARLOS ARTURO PELÁEZ ALZATE**, en contra de la señora **ANA CRISTINA CAÑAS HERNÁNDEZ**, realizada por secretaría en el presente proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 31 de Agosto de 2021. No. 147.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c44af3c6b21cd62f24c58f8662a2130162a2d6beac0b85e4e51fdcc5bb283ef**

Documento generado en 27/08/2021 11:50:14 AM